



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 08 AGO 2006

VISTO: El Expediente del registro de la gobernación N° 7381/03, caratulado:  
“E/CERTIFICADO DE OBRA N° 1 REF. TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PARA LA  
OBRA REFACCIONES EN ESTACIÓN V.A.G. USHUAIA”; y

CONSIDERANDO:

Que la Contaduría General mediante Nota N° 145/06 de fecha 01/02/06, solicito en forma urgente, a la Dirección de Administración del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, remita listado de Obras con sus correspondientes contratistas, y en un plazo no mayor de diez (10) días, los Expedientes con sus respectivas certificaciones, a efectos de poder realizar la cancelación de los anticipos otorgados en su oportunidad, o en su defecto deberá indicar los motivos del atraso en la presentación de la documentación ante la Contaduría General

Que ante la no recepción de la contestación correspondiente, con fecha 14/03/06 por Nota N° 447/06, la Contaduría General, solicita al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, tome intervención al respecto.

Que ante la situación planteada anteriormente, correspondería intimar al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, para que de cumplimiento a lo solicitado por Nota N° 145/06 y N° 447/06 Letra: CONT.GRAL.

Que asimismo, se solicita a la Contaduría General, informe sobre lo actuado a partir de la Nota N° 447/06 Letra: CONT.GRAL.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por los Arts. 4° inc. c) y 15° inc. g) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- INTIMAR al Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Ing. Omar DELUCA, , para que en un plazo improrrogable de CUARENTA Y OCHO (48) hs, contados a partir de la notificación de la presente, remita la información requerida mediante Notas N° 145/06 y N° 447/06 Letra; CONT.GRAL., bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 4° inc. h) de la Ley Provincial N° 50.

ARTICULO 2°.-SOLICITAR al Seños Subcontador C.P.N. Hugo SÁNCHEZ, a cargo de la Contaduría General, informe sobre lo actuado a partir de la Nota N° 447/06 Letra:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



CONT.GRAL.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.-

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 082 /06 V.A.-**

T.O.R	
Revisó:	
Confesionó:	
Controló:	
VºBº	<i>lu</i>

*[Handwritten signature]*  
C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

*[Handwritten signature]*  
G.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA